



San Miguel de Tucumán,

0 6 SEP 2019

VISTO el Expediente Nº 29254/2014 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T., mediante Resolución Interna Nº 019/2018, solicita prórroga de designación del Prof. SALOMÓN YATZKAIER, en un cargo (771) como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en "Ciencias Sociales", y;

CONSIDERANDO:

Que el Prof. SALOMÓN YATZKAIER es Docente Regular por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en un cargo (771) como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en "Ciencias Sociales", la cual fue prorrogada mediante Resolución Rectoral Nº 0989/2016, a partir del 05 de noviembre de 2013 y hasta el 05 de noviembre de 2018.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales Nº 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) -Sectores Docentes, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Prof. SALOMÓN YATZKAIER, en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del **Prof. SALOMÓN YATZKAIER**, DNI Nº: 27.751.333, como Docente Regular en un cargo (771) como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en "Ciencias Sociales" del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir del 05 de noviembre de 2018 y hasta el 05 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preunivesrsitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del *Gymnasium* de la U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDAYA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

YOSE RAMON GARCIA

TSGUMARIA ALEJANDRA GOMEZ
TSGUMARIA ALEJANDRA GOMEZ
SEREJARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la U.N.T. a sus efectos.

RESOLUCION № 1496

TSGU MARÍA ALEJANDRA GONEZ CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

2019

Oddolo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA iniversidad Nacional de Tucumán Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN